



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 26 de marzo de 2012.

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Osvaldo Kuhn atendiendo a la Ordenanza C.S. N° 121 y;

CONSIDERANDO:

Que hasta la aplicación de la Ordenanza del visto el profesor desempeñaba funciones en las Facultades de Ingeniería y de Humanidades;

Que en la Facultad de Ingeniería desempeña funciones como Auxiliar Ordinario;

Que en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales desempeña funciones como Auxiliar docente en el Taller de Física de la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental (LIGA);

Que en función de la normativa vigente y ante la necesidad del normal funcionamiento de la materia Taller de Física de la carrera LIGA es pertinente atender a la norma de excepcionalidad;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en la 1º sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 21 y 22 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Aprobar el **pedido de excepción** presentado por el **Ing. Osvaldo Kuhn** como Auxiliar Simple en la materia Taller de Física , carrera Licenciatura en Gestión Ambiental, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, a partir del 01/04/2012 y hasta el 31/03/2013.

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 35/2012

srb
mmg